

ANDALUCÍA

Por un Acuerdo social andaluz en educación

LA PROPUESTA de Ley de Educación para Andalucía presentada por la Consejería de Educación ha abierto un debate necesario en la comunidad educativa. CC.OO. considera insuficiente este borrador por entender que la nueva ley debe contemplar una adecuada financiación que dote al sistema educativo andaluz de los recursos humanos necesarios para atajar sus deficiencias. El gasto por alumno en Andalucía se encuentra en los últimos lugares de las comunidades autónomas.

Además, el proyecto de ley no aborda con claridad y garantías las cuestiones relacionadas con la equidad, tales como la matriculación equilibrada del alumnado con necesidades de apoyo educativo en todos los centros sostenidos con fondos públicos, la disminución sin dilaciones de ratios en las aulas o la inclusión de perfiles profesionales cada día más necesarios: educadores sociales, trabajadores sociales, profesorado y profesionales especializados en problemas de aprendizaje... La autonomía de los centros, que CC.OO. considera fundamental, no debe centrarse en asignar un mayor número de competencias a los directores, sino que debe ser una filosofía de trabajo que afecte a todo el claustro y que favorezca la implicación de la comunidad educativa en la vida del centro.

El VI Acuerdo de Concertación Social, suscrito por la Junta de Andalucía, las organizaciones patronales y UGT y CC.OO. ha supuesto, en su desarrollo en materia educativa, la creación de las bases hacia un nuevo modelo educativo que debe necesariamente ser plasmado en la nueva ley. De hecho el borrador incluye medidas que favorecen la atención a la diversidad, como la flexibilidad organizativa, la reducción de las ratios en el caso de escolarización de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo o garantizar los principios de equidad en los centros sostenidos con fondos públicos, reservando plazas para este alumnado. No obstante, el anteproyecto no contempla los mecanismos que deben garantizar estos planteamientos.

El borrador de la ley favorece la autonomía escolar a través de los Planes de Centros, una demanda histórica de CC.OO., dotándolos de recursos suficientes para hacerla posible, partiendo del principio que las realidades son diferentes según el alumnado que se atiende y las características de los centros.

CC.OO. considera también positivo potenciar la colaboración de las familias en el proceso educativo, contemplando medidas para prevenir los conflictos de convivencia en los centros educativos. Aunque en el anteproyecto no se considere equipos de plantilla a los equipos de orientación de los centros de Educación Infantil y Primaria, el sindicato encomia que al menos se refuerce el papel de éstos. A su vez, se fomenta la cooperación entre las distintas administraciones, especialmente locales. No obstante, el articulado debe avanzar en los necesarios mecanismos que posibiliten la coordinación de la Administración educativa y la correspondiente a Bienestar Social tanto en el ámbito autonómico como con las entidades locales.

La asistencia jurídica y psicológica al profesorado es un derecho que adquiere rango de ley al incluirse en el texto y que deberá ampliarse a todos los trabajadores de los centros al igual

que la aplicación de la legislación vigente en materia de salud laboral. Con todo, la ley tendrá que avanzar en la regulación definitiva de colectivos profesionales cuyos problemas administrativos aún no se han resuelto: el personal laboral y funcionario no docente de los equipos de orientación, el profesorado de escuelas infantiles no habilitado en esta especialidad, o la necesidad de contemplar la peculiaridad administrativa del personal laboral no docente en los centros educativos.